

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2012

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las trece treinta horas del día diecinueve de julio de dos mil doce, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garraida al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.- Ratificación carácter urgente de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra se procede en primer lugar a ratificar la urgencia de la convocatoria. Previa votación con el resultado de diez votos a favor se ratifica su urgencia.

2º.- Aprobación inicial Expedientes Modificación Presupuesto 2012 03/2012 – 04/2012.

El Alcalde informa brevemente del objeto de los expedientes de modificación presupuestaria y su urgencia, señalando que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente se trata de dos expedientes diferentes, procediéndose a su aprobación de forma separada, identificándose como expediente 03-2012 el correspondiente a suplemento de crédito y 04-2012 el crédito extraordinario de acuerdo a la documentación adjunta.

Expediente Modificación Presupuesto 2012 04/2012 Crédito Extraordinario

Por el Alcalde se explica el objeto de la modificación correspondiente a crédito extraordinario para la creación de partida presupuestaria correspondiente a indemnización a ganadero por la no puesta a disposición de lote de pastos en plazo.

Mario Fabo Calero indica que los corporativos de UPN no se van a oponer a un acuerdo adoptado en la legislatura pasada, si bien, señala que el grupo anterior confiaba en el cumplimiento del acuerdo en el plazo de un año, en este sentido pone de manifiesto que en varias ocasiones ha preguntado al Alcalde sobre cuándo podría entrar el ganado de Juan José Laparte en el Lote de nueva creación. Pide al Alcalde que reconozca la mala gestión por su parte en este asunto. El Alcalde responde que el incumplimiento del plazo se debe a que el maderista terminó cortando la madera en el mes de marzo, ya que disponía hasta esa fecha para la realización de los trabajos. Mario Fabo Calero señala que se debería haber acordado con el maderista que cortara antes y que, en todo caso, cuando se firmó el acuerdo a un año se conocía el plazo de que disponía el maderista.

Marta Laparte Catalán anuncia la abstención de los tres corporativos de AMI en la votación, al tratarse de un asunto cuya negociación y acuerdo corresponde a la legislatura pasada.

Previa votación con el resultado de siete votos a favor y tres abstenciones (Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol e Ignacio Moreno Sobejano) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.012 (Expediente 04-/2012), adjunto al expediente de la sesión:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1 581 480	INDEMNIZACIÓN GANADERO POR LOTE SOTO RAMAL		34.339,20 €
FINANCIACIÓN			
1 870	REMANENTE DE TESORERÍA G.G. 2011	34.339,20 €	
TOTALES		34.339,20 €	34.339,20 €

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Expediente Modificación Presupuesto 2012 03-2 Suplemento Crédito 03 /2012

El Alcalde informa brevemente del objeto del expediente 03/2012 correspondiente a suplemento de crédito en la partida correspondiente a "Puesta en marcha desarrollo turístico del Castillo de Marcilla", para la contratación de los trabajos de producción del mediometrage "La Leyenda de Ana de Velasco" por la productora Blog Media, actividad que se ha incluido en el proyecto presentado ante Consorcio Eder y que recibirá una financiación cercana a los 22.400 € sobre un presupuesto previsto de 32.000 € (Iva excluido), si bien la cantidad consignada en el expediente asciende a 40.000 €.

Mario Fabo Calero explica el voto contrario al acuerdo de los dos corporativos de UPN, al considerar que grabar un corto no es una vía para promocionar Marcilla y que ya se dispone de una grabación de este tipo. Pone de manifiesto el gasto que supone para el Ayuntamiento de aproximadamente 15.360 € sin incluir el Iva, sin tener en cuenta los futuros imprevistos como ha ocurrido con los actos de inauguración del castillo, indicando finalmente que si en las Comisiones se dice que no hay dinero se ha de actuar en consecuencia y garantizar, en todo caso, el pago de los gastos de funcionamiento de los servicios, su mantenimiento y el salario de los empleados entre otros.

El Alcalde responde que la actividad está subvencionada por Consorcio Eder como ha indicado anteriormente. Que los imprevistos de gastos en la inauguración del castillo se han debido en algunos casos al desconocimiento e inexperiencia y que en un futuro, a la hora de organizar actos similares, ya se conocerán. Respecto a la existencia del video señala que efectivamente existe pero sólo hay uno y que en la comisión se habló sobre el asunto y había acuerdo.

Vicente Navarro Goñi aclara que el grupo de UPN no está en contra de que se haga un corto ni de que lo hagan estas personas, sino sobre la temática del mismo "La Leyenda de Ana de Velasco" que no deja de ser una leyenda, que "preferiría un corto con otra temática para promocionar el turismo, la historia y cultura de Marcilla así como la industria" considerando más rentable para Marcilla un corto promocionando estos aspectos.

Juan Carlos Pejenaute Albo pide a Vicente Navarro Goñi explique el motivo concreto de su voto contrario a la propuesta.

Vicente Navarro Goñi aclara que considera que el proyecto no va a tener un beneficio directo para el pueblo y que existiendo otras muchas necesidades consideran se debería haber empleado en promocionar al pueblo de Marcilla.

Marta Laparte Catalán considerando la opinión de Vicente muy respetable y respecto a la promoción de Marcilla informa que "sin haber hecho prácticamente nada, el rodaje del corto en Marcilla ya ha salido en medios de prensa de Navarra como Cadena Ser y Diario de Navarra", que la participación de cinco actores profesionales, posterior estreno y posibilidad de presentar el corto a certámenes nacionales e internacionales es promoción. Como concejala de Turismo pone de manifiesto la inexistencia de partida presupuestaria en 2012 para esta finalidad habiéndose acordado previamente que el presupuesto se modificaría para la realización de actividades.

Vicente Navarro Goñi reitera que la leyenda es leyenda y que el pueblo, en su opinión, no se vende de la misma manera.

Juan Carlos Pejenauta Albo indica que se trata de ofrecer un audiovisual sobre una leyenda que sirva como introducción a la visita del castillo.

Ignacio Moreno Sobejano pregunta cuánto dinero va a costar al Ayuntamiento el programa de actos del día 28 de julio.

Vicente Navarro Goñi informa que 4.000 €, que se trata de una celebración por iniciativa de Consorcio Eder como se realiza en Milagro el "día de la cereza" informando sobre cómo se ha organizado y fijado la fecha del acto, manifestando que cuando se planteó la iniciativa se pensó que una negativa por parte del Ayuntamiento a la celebración del acto podía repercutir de forma negativa en el proyecto presentado ante Consorcio Eder para la inauguración del Castillo de Marcilla.

Ignacio Moreno Sobejano considera en relación con los actos previstos el día 28 y el desembolso económico por el Ayuntamiento, que la repercusión de un corto es mucho mayor.

Previa votación con el resultado de 8 votos a favor y dos en contra (Mario Fabo Calero y Vicente Navarro Goñi), se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.012 (Expediente 03-2/2012), adjunto al expediente de la sesión:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1 751 22710	P. MARCHA DESARROLLO TURÍSTICO CASTILLO MARCILLA		40.000,00 €
FINANCIACIÓN			
1 487	SUBVENCIÓN CONSORCIO EDER	22.400,00 €	
1 870	REMANENTE DE TESORERÍA G.G. 2011	17.600,00 €	
TOTALES		40.000,00 €	40.000,00 €

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.